

MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS / PERMANENT MISSION TO THE UNITED NATIONS

Intervención en la Sexta Comisión. Tema de agenda 80

Programa de asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del Derecho Internacional

Embajador Eduardo Ulibarri, Representante Permanente

68 Período de sesiones de la Asamblea General. Nueva York, 17 de octubre, 2013

Cotejar con la alocución -

Señor Presidente

Nos adherimos al mensaje pronunciado por Cuba a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-

Agradecemos al Secretario General su informe A/68/521 sobre las actividades realizadas por parte del Programa de Asistencia en el último período y al Comité Asesor por su importante informe.

Deseamos agradecer especialmente el reporte de la señora Virginia Morris. Miss Morris es el motor detrás de todos los indudables logros de la Secretaría. Mi delegación desea reconocer y agradecer su compromiso incansable con la promoción del Derecho Internacional.

El Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del Derecho Internacional, fue establecido por la Asamblea General hace casi 50 años en reconocimiento a la importancia del Derecho Internacional en el fomento de la paz y seguridad internacionales.

Hoy, igual que en 1965, el conocimiento y la práctica del Derecho Internacional son esenciales para el fortalecimiento del imperio de la ley tanto a nivel internacional como nacional. En este sentido, el Programa es una herramienta clave en la arquitectura de sociedades respetuosas y promotoras del Estado de Derecho.

La capacitación de abogados y jueces en los cursos de profesionalización que se brindan constituyen una oportunidad única para países que, como Costa Rica, no cuenta con suficientes recursos para capacitar a tan alto nivel a sus funcionarios a cargo de temas jurídicos. Ya se han llevado a cabo 27 cursos regionales desde su creación y somos muchos los países que nos hemos beneficiado de los conocimientos adquiridos por nuestros asesores legales en estos importantes talleres internacionales. La continuidad de estos cursos debe de asegurarse. Damos la bienvenida al curso que se celebrará en Uruguay en mayo del 2014 y confiamos en que se cuente con los recursos necesarios para la realización de un curso regional en Costa Rica en el 2015.

Por su parte, la biblioteca audiovisual, consultada a diario gratuitamente por abogados de todas las regiones del mundo, como demuestran las estadísticas de su sitio web, brinda acceso fundamental a archivos históricos, ponencias de expertos en cientos de temas cruciales, y links a fuentes del derecho internacional, artículos académicos y guías de investigación.

Es encomiable también el trabajo de la División de Codificación en relación con la publicación de textos jurídicos.

Señor Presidente

Dado el importantísimo papel que cumple el Programa, para mi delegación es incomprensible e injustificable que al mismo no se le hayan asignado los recursos que la Asamblea General acordó destinarle.

La resolución 67/91 ,aprobada por consenso, solicitó al Secretario General que consignara en el presupuesto para sus programas para el bienio 2014-2015 los recursos necesarios para que el programa de asistencia siga siendo efectivo y continúe ampliándose, y en particular para que se organicen periódicamente cursos regionales y se asegure la viabilidad de la biblioteca. Sin embargo, del reporte del Secretario General se desprende que no se han solicitado recursos financieros para el programa.

Costa Rica insta a todos los estados miembros a que tomemos las medidas necesarias para asegurar la continuidad de este programa, incluyendo en la resolución del presente período de sesiones un mandato claro para que le sean asignados los recursos necesarios para mantener vivo su legado presente y futuro.

Gracias señor Presidente